



Transporte de cenizas (Restos Humanos)

La Aerolínea a contratar aceptará el transporte de restos humanos cremados (cenizas), en una urna, que el pasajero deberá llevar dentro del equipaje de mano.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

En vuelos de Cabotaje:

- Certificado de Defunción.
- Certificado de Cremación.

En vuelos internacionales:

- Certificado de Defunción original y copia.
- Certificado de Cremación original y copia.
- Certificado de Embarque expedido por la Oficina de Sanidad de Frontera de los Aeropuertos.
- Visado o autorización del Consulado del país de destino/tránsito, o Apostilla de la Haya.

Dichos datos deben ser corroborados por la aerolínea contratada.

OFICINAS COMERCIALES

**ECOCREMATORIO
SAN FRANCISCO**
Autovía 19 km 118
crematorioeco@gmail.com

DI MONTE S.R.L
L. de la Torre 72
Tel: (03564) 421878
San Fco, Córdoba

ROSSO HNOS.
Libertad 1899
Tel: (03564) 424687
San Fco, Córdoba